

ORD.: N° 5195 /2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005008

MAT.: Entrega información solicitada.
RECOLETA, 16 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FUNDACIÓN PAÍS SEGURO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Informar Presupuesto Dirección de Seguridad Ciudadana el año 2021 (En caso de no existir, información referente a programa de seguridad pública u oficina de seguridad) (Detallar recursos externos e internos) Gastos en 2021 de la Dirección de Seguridad Número de vehículos de Seguridad Ciudadana (Detallar n° de camionetas, automóviles, motos, etc...) Cantidad de funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana (Detallar n° de funcionarios administrativos, gestores territoriales, Inspectores u otra condición). En caso de existir Dirección de Seguridad, indicar fecha de creación. Muchas Gracias" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, creada en diciembre de 2021 y en proceso de implementación de sus funciones, personal y organización interna, se puede señalar que para el año 2021, los antecedentes solicitados son:

1. Presupuesto desde enero a noviembre de 2021 en que funcionaba como Departamento dependiente de DIDECO: \$ 680.491.808. Como Dirección de Seguridad Pública e Inspección General (DISEPU) desde diciembre de 2021 a la fecha: \$ 36.463.512.

2. Departamento Seguridad Comunitaria", dependiente de la DIDECO hasta diciembre de 2021 los conforman los Programas de Convivencia y Seguridad Comunitaria.

Los profesionales asignados al programa son 4, más 2 administrativos.

OPD: Oficina de Protección de Derecho de la Niñez

CEMU: Centro de la Mujer

VCM: Prevención de Violencia contra la Mujer.

3. Los Programas vigentes, en convenio de colaboración entre la municipalidad y subsecretaría de Prevención del Delito, que son tres:

- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención de Alcohol y Drogas)
- Barrio Comercial Protegido, focalizado en barrio Bellavista.
- Programa Lazos.

4. No existen vehículos, ni motos ni otro medio de traslado, hasta la fecha.

5. La dirección de Seguridad pública e Inspección General (DISEPU) se creó en diciembre de 2021, sumándose a ésta el Departamento de Inspección General y aún está en desarrollo de conformación de su presupuesto y planificación de funciones del Departamento de Inspección General.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee